



ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011/2012, convocadas por la Orden de 30 de mayo de 2011. Expte.: 0023-14-04. (2014082123)

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011/2012, convocadas por la Orden de 30 de mayo de 2011.

Destinatario: M.^a del Pilar García Ovejero.

Número de Expediente: 0023-14-04.

El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.^a de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2010/2011 y 2011/2012, convocadas por la Orden de 23 de agosto de 2010. Exptes.: 2275-13-84 y 0287-13-27. (2014082116)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto	Destinatario	N.º de Expedientes
Reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2010/2011 y 2011/2012, convocadas por la Orden de 23 de agosto de 2010.	Iberdown Extremadura	2275-13-84



Reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2010/2011 y 2011/2012, convocadas por la Orden de 23 de agosto de 2010.	Iberdown Extremadura	0287-13-27
---	----------------------	------------

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, convocadas por la Orden de 16 de abril de 2009. Expte.: 0036-13-01. (2014082117)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, convocadas por la Orden de 16 de abril de 2009.

Destinatario: Iberdown Extremadura.

Número de Expediente: 0036-13-01.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •